

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



1-2016

Año XL

29 de febrero de 2016

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5959
MARTES 2 DE FEBRERO DE 2016

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-16-001. Modificación presupuestaria 1-2016	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-16-01-003. Propuesta sobre la integración de un miembro a la Comisión de Asuntos Jurídicos	5
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-16-01-006. Propuesta para actualizar el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario	6
6. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	7

EN CONSULTA

<i>Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales. Propuesta de modificación al artículo 40</i>	10
---	----

RECTORÍA

R-11-2016. Modificación al artículo 13 del <i>Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía</i>	12
R-27-2016. Modificación al punto IV "Requisitos" del Procedimiento para el otorgamiento de complementos de permiso-beca SEP-CONARE, por una jornada de tiempo completo financiado con fondos de CONARE	12
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones de la N.º 533 a la N.º 537	15

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5959

Celebrada el martes 2 de febrero de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5966 del jueves 25 de febrero de 2016

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

La señora rectora *a. i.*, M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, se refiere al siguiente asunto:

a) Admisión

Refiere los aspectos más significativos y positivos del proceso de admisión diferida.

Indica que fueron seleccionados 653 colegios, 153 más que el año pasado cuando se llevó a cabo esta modalidad por primera vez, lo que significa que el número de colegios creció en un 30%. Explica que en la admisión diferida hay una mayor presencia de colegios técnicos con respecto a la admisión ordinaria. En esta última, usualmente, es de un 14%; este año fue de un 14,7%, mientras que en diferida fue de un 22,13%.

Agrega que más del 50% de los colegios cuyos estudiantes son admitidos, tanto en admisión ordinaria como en diferida, están ubicados fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). En cuanto a los y las estudiantes que ingresan por admisión diferida, el 91,7% proviene de colegios públicos. Otro elemento relevante es que, tanto en admisión ordinaria, como en diferida, la Universidad presenta muy buen balance de género en la población estudiantil que obtiene un cupo asignado, pues hay una presencia femenina de más del 53%, tanto en ordinaria como en diferida.

Destaca la presencia de estudiantes provenientes de centros educativos de secundaria ubicados en pueblos y territorios indígenas, la cual en el 2014 fue de trece personas; en el año 2015 de diecinueve y este año de treinta. Esto implica un aumento del 60% con respecto al año anterior y de 131% con respecto al año trasanterior.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Asociación Deportiva Filial de Club de Fútbol

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-R-150-2015, dirigido a la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el cual informa que se incluyó en el programa de

trabajo para el periodo 2015, la revisión de los *Estados Financieros de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol Universidad de Costa Rica correspondiente al periodo fiscal del año 2014-2015*.

Se le solicita al MBA. Glenn Sittenfeld, contralor, mediante oficio CU-D-15-11-770, ampliar información sobre los Estados Financieros 2014-2015.

b) Informe

La Rectoría remite el oficio R-8441-2015, mediante el cual adjunta copia de la nota OAF-4471-2015, que incluye el “Informe de viáticos y transporte al exterior”, correspondiente a los fondos institucionales al 31 de agosto del 2015.

c) Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática

La Vicerrectoría de Docencia envía copia del oficio VD-4247-2015, dirigido a la Escuela de Formación Docente, en respuesta al oficio EFD-1807-2015, en el que indica que analizará la solicitud de esta unidad en cuanto a la posibilidad de la apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática, de la Escuela de Matemática.

d) Presidencia del TEU

El Tribunal Electoral Universitario informa, mediante el oficio TEU-1595-2015, que, en la sesión N.º 22-2015, fue reelegida la Sra. Carmen Cubero Venegas como presidenta del Tribunal, por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2016.

e) Proyecto de ley

La Rectoría, mediante el oficio R-8499-2015, comunica que el diputado Ronny Monge Salas, por medio del oficio DRMS-132-2015, ha presentado a la corriente legislativa el Proyecto de Ley “Declaratoria del Benemérito de la Patria del señor Fernando Baudrit Solera”.

f) Estados financieros

El Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica envía copia del oficio CFUCR-181-2015 y del *Informe de los Estados Financieros* al 31 de mayo de 2014, en la cual indican que, con este requisito, se cumple con lo establecido en el Convenio de Cooperación que existe entre esa instancia y la UCR, para que se le siga brindando el apoyo financiero acordado.

g) Plan-Presupuesto 2016

La Rectoría remite la circular R-13-2016, referente a la comunicación de la Contraloría General de la República (oficio DFOE-SOC-1079), sobre la aprobación del Plan-Presupuesto para el 2016.

h) Presupuesto del Consejo Universitario

La Oficina de Planificación Universitaria remite el oficio OPLAU-1076-2016, mediante el cual envía el Presupuesto para el 2016 del Consejo Universitario.

i) Dirección del CIICLA

El Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), mediante el oficio CIICLA.D.528.2015, informa que la Dra. María de los Ángeles Acuña León asumirá la Dirección del Centro de Investigación del 1.º de enero 2016 al 31 de diciembre 2019.

j) Rectora *a. i.*

La Rectoría informa, mediante el oficio R-38-2016, que el Dr. Henning Jensen Pennington, rector viaja a Lisboa, Portugal, del 28 de enero al 4 de febrero de 2016. La persona que asumirá interinamente la Rectoría, durante este periodo, será la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de la Vida Estudiantil.

k) Renuncia

El Mag. Mauricio Saborío González comunica su renuncia, a partir del 12 de febrero, al cargo de miembro de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

l) Informe de gestión y rendición de cuentas

El M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el oficio FCE-08-2016, con el cual adjunta el *Informe de Gestión y Rendición de Cuentas correspondiente al año 2015*.

m) Presupuesto institucional

La Oficina de Planificación Universitaria remite, mediante oficio OPLAU-10-2016, un disco compacto con la información del Presupuesto Institucional 2016 aprobado por la Contraloría General de la República.

n) Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) comunica, en el oficio JAP-ADM N.º 011-16, que en la sesión N.º 1835 se acordó la aprobación del proyecto *Homenajes a funcionarios universitarios y talleres sobre prevención de alcoholismo*, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

ñ) Apoyo al programa “Calidad de Vida en Espacios Laborales”

- La Oficina de Bienestar y Salud remite copia del oficio OBS-UPS-1-2016, dirigido a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en respuesta al oficio JAP-ADM- N.º 002-16, referente a la decisión de la Jafap de eliminar el apoyo al programa “Calidad de Vida en Espacios Laborales”. Asimismo, solicita a esa instancia informar cuáles son los motivos que sustentan esta medida.

- La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR envía copia del oficio JD-JAP-Nº 02-2016, dirigido a la Oficina de Bienestar y Salud, indicando que por razones técnicas y en vista de los principios de oportunidad, razonabilidad y conveniencia, no será posible continuar apoyando presupuestariamente el programa “Calidad de Vida en Espacios Laborales”.

o) Conversatorio

La Rectoría invita al conversatorio con la Lida. Johanna Wanka, ministra alemana de Educación e Investigación. Se llevará a cabo en el auditorio de la Facultad de Microbiología, el jueves 11 de febrero, a las 10:00 a. m.

II. Solicitudes

p) Consejo de Mayores Indígenas Brorán

El Consejo de Mayores Indígenas Brorán remite la respuesta a la consulta realizada por el Consejo Universitario, referente a la invitación para visitar el pueblo indígena térraba.

q) Contraloría General de la República

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República envía el oficio, con números DFOE-SD-0001 y DFOE-SOC-0006, mediante el cual brinda respuesta a la nota del Consejo Universitario CU-423-2015, relacionada con el cumplimiento de las disposiciones a), b) y c) del aparte 4.1, y a) del aparte 4.4 del Informe N.º DFOE-SOC-1-2008. Además, solicita que se adopten las medidas correspondientes para que las referidas disposiciones sean implementadas de manera completa y se subsane la situación encontrada por la Contraloría General de la República en el análisis realizado a la propuesta de *Reglamento para el vínculo remunerado con el sector externo de la Universidad de Costa Rica* y en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la FUNDEVI.

- r) Recinto de Golfito
El Recinto de Golfito remite el oficio RGO-13-2016, en el que solicita que se indique la fecha en que la Compañía Bananera hace entrega, a la Universidad de Costa Rica, de las instalaciones que ocupa ese Recinto, con el fin de establecer una fecha para la celebración del aniversario.

Se responde mediante oficio CU-D-16-01-038 y se le envía a la señora directora del Recinto información y documentos electrónicos aportados por el archivo de Rectoría.

- s) Jafap
El secretario de la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR envía el oficio JD-JAP-N.º 04-2016, en referencia a la nota R-170-2016, donde el señor rector comunica el acuerdo tomado en la sesión N.º 5956, artículo 6, del Consejo Universitario, alusivo a una auditoría administrativa a la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

III. Seguimiento de acuerdos

- t) Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)
La Rectoría remite el oficio R-8597-2015, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5696, artículo 14, incisos a), b), c) y d), mediante el cual adjunta el *Informe Final del estado actual del finiquito de contratación del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)* y aspectos que la Administración debió cumplir en el proceso de transición y cierre del Programa.
- u) Fortalecimiento del Recinto de Golfito
La Rectoría remite el oficio R-8628-2015, mediante el cual adjunta la nota 777-15-R-G del Recinto de Golfito, referente a la elaboración de un plan para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca y un plan de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto para mantener y ampliar su oferta académica. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5898, artículo 3, punto 1, incisos 1.2 y 1.3.
- v) Campaña “La U segura”
La Rectoría remite el oficio R-41-2016, mediante el cual adjunta las notas VIVE-2507-2015, OBS-596-2015 y ODI-1007-2015, en las cuales se informa el avance de la campaña de divulgación denominada “La U segura”. Lo anterior, de conformidad con el encargo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, realizado en el acuerdo de la sesión N.º 5781, artículo 6, punto 2.

- w) Plan PETI
La Rectoría remite el oficio R-67-2016, mediante el cual adjunta el Plan Institucional en Tecnologías de Información (PETI) 2016-2020. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5740, artículo 3, encargo 2.k).

- x) Modificaciones presupuestarias
La Rectoría remite la nota R-222-2016, a la cual adjunta copia de los oficios VRA-146-2016 y OAF-112-2016, en los que se informa que, a partir de este año 2016, quedó establecido que el monto a justificar para las modificaciones presupuestarias se actualizará, anualmente, utilizando el algoritmo indicado en el encargo del artículo 9, de la sesión N.º 5695, del Consejo Universitario.

- y) Selección de agencias de acreditación
Mediante nota R-212-2016, la Rectoría adjunta los oficios VD-110-2016 y CEA-3-2016, en los que se informa sobre los criterios institucionales respecto a la selección de agencias de acreditación, en caso de que no se opte por el Sinaes, para llevar a cabo este proceso. Lo anterior, en atención al encargo de la sesión N.º 5805, artículo 3, punto 3, inciso 3.7.

- z) Proyectos y programas de regionalización
La Rectoría informa, por medio del oficio R-209-2016, sobre los proyectos y programas de regionalización que se llevan a cabo entre las vicerrectorías, Sedes Regionales y otras unidades de la Universidad de Costa Rica, con las universidades del CONARE, con base en lo establecido en el Plan Nacional de Educación Superior (2011-2015), en atención al encargo 4, inciso f), de la sesión N.º 5760, artículo 2, del 8 de octubre de 2013.

IV. Asuntos de comisiones

- aa) Pases a comisiones
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
- Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017.
 - Contratación Directa: 2014CD-000122-UADQ-UCE “Suscripción de Bases de Datos con la empresa ELSEVIER”.
 - Modificación Presupuestaria N.º 1-2016, relacionada con los movimientos presupuestarios para reconocer el aumento salarial 2016.
 - Presupuesto Extraordinario 1- 2016.
 - Propuesta de modificación del artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de apelación subsidiario interpuesto por el profesor Esteban Avendaño Soto, de la Escuela de Física, en contra del acto administrativo contenido en la calificación N.º 2580-13-2015, específicamente en cuanto a la vigencia del cuarto paso académico que le corresponde como profesor Asociado, ya que la Comisión de Régimen Académico decidió que es a partir del 14 de agosto de 2015, mientras que el docente solicita que sea concedido a partir del 22 de agosto de 2014.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Silvia Gudiño Fernández, de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo: “Prevalencia de caries y viabilidad del uso de sistema ICDAS en población de niños y niñas con discapacidad”, del cual es coautora en un 30 %.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Alicia León Solís, de la Escuela de Matemáticas, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo “De las curvas a las áreas: una aplicación de las integradas definidas”.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Sonia Angulo Brenes, de la Escuela de Trabajo Social, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos: “Posibilidades y limitaciones para la participación social desde la perspectiva de diferentes actores sociales” y “El debate rural-campesino desde la investigación de la Escuela de Trabajo Social”.
- Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos: “Información sobre racismo y discriminación racial. Insumo para el Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación. Costa Rica” y “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el Proceso Electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: Una visión retrospectiva”.

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore y presente el plenario una propuesta

de Reglamento general sobre el patrimonio intelectual de la Institución.

- Propuesta de modificación al Reglamento de la Oficina de Planificación Universitaria.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios 010EUM49.

V. Asuntos de Dirección

bb) Dirección de las Radioemisoras de la UCR

La Oficina de Recursos Humanos remite oficio ORH-220-2016, mediante el cual adjunta la nómina de candidatos y candidatas que se postulan para ocupar la plaza de director o directora de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

cc) Gastos de viaje al exterior

Informe de las solicitudes de gastos de viaje al exterior aprobados durante el período de receso diciembre 2015-enero 2016. (Véase tabla en la página 8)

2. Informes de miembros.

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

Participación en simposios sobre energía, informe preliminar del análisis de la carretera Florencio del Castillo por parte de Lanamme, participación en giras, asignación de becas en el periodo de verano y visita al Recinto de Golfito.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-001, sobre la Modificación presupuestaria 1-2016.

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde indica que se devolverá el caso sobre la Modificación presupuestaria 1-2016 para que se corrija un error en el dictamen, en la tabla “Estado de origen y aplicación de recursos”.

ARTÍCULO 4. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta sobre la integración de un miembro a la Comisión de Asuntos Jurídicos (PD-16-01-003).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento (...)*.
2. El *Reglamento del Consejo Universitario*, en los artículos 3, 6, inciso h), y 41, determina:

ARTÍCULO 3. Será obligatoria la asistencia de todas las personas miembros del Consejo Universitario a las sesiones

ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario en las que han sido designadas.

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

(...)

h. Proponer al Consejo Universitario la integración de las comisiones permanentes (...)

ARTÍCULO 41. El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará, en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras.

Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos (el subrayado no es del original).

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5945, artículo 6, del 29 de octubre de 2015, aprobó la conformación de las comisiones permanentes para el periodo del 1.º de noviembre de 2015 al 15 de octubre de 2016.
4. La nueva representación estudiantil del periodo 2015-2016 se integró a las comisiones permanentes, según acuerdo de la sesión N.º 5957, artículo 4, del 15 de diciembre de 2015.
5. Actualmente, la Comisión de Asuntos Jurídicos cuenta solamente con dos integrantes, a saber: el Dr. William Brenes Gómez y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien coordina, y de conformidad con el artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario*, toda comisión debe estar integrada por, al menos, tres de los miembros del Órgano Colegiado.

ACUERDA

Integrar a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta para actualizar, en el 2016, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario (PD-16-01-006).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión

N.º 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, establece que el monto que la Universidad de Costa Rica reconoce por concepto de dieta a las representaciones ante el Consejo Universitario, del sector estudiantil y de la Federación de los Colegios Profesionales, debe ser actualizado cada año a partir del mes de febrero.

2. En la sesión N.º 5422, artículo 4, del 23 de febrero de 2010, el Consejo Universitario acordó que el reconocimiento de las dietas que devengan los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario será por sesión asistida, con lo cual se eliminó el tope de ocho sesiones por mes.
3. La actualización de las dietas que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios, se debe realizar con base en la siguiente fórmula elaborada por la Contraloría General de la República (acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997):

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \times \text{¢ } 3.000 \text{ (dieta base)}$$

Donde:

Año x = Año anterior al que se va a actualizar

Año base = 1989

IPC año base = 10,56

4. En el sitio web del Banco Central de Costa Rica, consultado el 18 de enero de 2016 por el jefe del CIST, se indica que el índice de precios al consumidor (IPC) para el 2015 fue de 169,40. La dirección consultada fue la siguiente:

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=9>

5. Aplicando la información de los índices de precios en la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, se obtiene el siguiente resultado:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor del año 2015} = 169,40}{\text{Índice de precios al consumidor del año 1989} = 10,56} \times 3.000 = \text{¢ } 48.125,00$$

Índice de precios al consumidor del año 1989 = 10,56

ACUERDA:

Actualizar, para el 2016, el monto por concepto de dieta que la Universidad de Costa Rica reconocerá a cada representante estudiantil y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por un

monto de ₡48,125,00 (cuarenta y ocho mil ciento veinticinco colones exactos) por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la que asistan.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Interpretación auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 Bis de la Ley N.º 7494, del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, Ley de contratación administrativa. Expediente N.º 18.791.	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
2	Ley de movilidad y seguridad ciclística. Expediente N.º 19.548.	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al LANAMME
3	Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. Expediente N.º 19.245.	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Instituto Investigaciones Ciencias Económicas (IICE), al Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) y a la Facultad de Derecho, específicamente a la Cátedra de Derecho Tributario.
4	Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. Expediente N.º 19.628.	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Cátedra de Estudios de África y el Caribe de la Vicerrectoría de Docencia y a la Facultad de Derecho.
5	Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Expediente N.º 19.638.	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas y a la Federación de Colegios Profesionales.
6	Reforma al artículo 79 de la Ley de conservación de vida silvestre del 7 de diciembre de 1992, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos. Expediente N.º 19.672.	Propuesta de Dirección con consulta especializada a autoridades científicas del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
7	Reforma al artículo 4 de la Ley N.º 832, Ley de Salarios Mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios de 8 de noviembre de 1949, y sus reformas, Ley para garantizar el salario digno, justo, oportuno y de calidad para la juventud costarricense. Expediente N.º 19.669	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigaciones Económicas y al Instituto de Investigaciones Sociales.
8	Ley de creación de la ciudad de las niñas. Expediente N.º 19.707.	Elaborar propuesta de Dirección, consulta especializada al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).

ACUERDO FIRME.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5959 artículo 2 (cc)
Martes 2 de febrero de 2016

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Eleonora Badilla Saxe Vicerrectoría de Docencia	Docente Catedrática (4)	Bangkok, Tailandia	Actividad: Del 1.º al 5 de febrero Itinerario: Del 29 de enero al 5 de febrero	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Comité organizador: Inscripción \$300,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$594,00 Personal: Visa \$80,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: 2.124,00	Pasaje aéreo, \$1.535,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Constructionism in Action 2016.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Fundación Suksapattana.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “The Imaginatorium una propuesta innovadora sobre los espacios de aprendizaje desde el arte, la ciencia y las nuevas tecnologías”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Henning Jensen Pennington Rectoría (471)	Autoridad Universitaria Rector (4)	Lisboa, Portugal	Actividad: 1.º y 2 de febrero Itinerario: Del 28 de enero al 4 de febrero Permiso: Del 28 de enero al 4 de febrero		Pasaje aéreo \$1.330,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$2.043,00 Total: \$3.373,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Consejo Académico Birregional del Foro Académico Permanente de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE).</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: CELAC-UE.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Representación institucional.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Marilyn Sánchez Fallas Vicerrectoría de Acción Social	Docente Interina (4)	La Habana, Cuba	Actividad: Del 15 al 19 de febrero Itinerario : Del 12 al 20 febrero Vacaciones: 12 de febrero		Pasaje aéreo \$850,00 Inscripción \$210,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$685,21 Total: \$1.745,21

VIÁTICOS

Sesión N.º 5959 artículo 2 (cc)
Martes 2 de febrero de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: 10.º Congreso Internacional de Educación Superior UNIVERSIDAD 2016. ORGANIZA: El Ministerio de Educación Superior y las Universidades Cubanas. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Aportes y alcances de los cursos libres de la Universidad de Costa Rica”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<p>Carlos Sandoval García Instituto de Investigaciones Sociales</p>	<p>Docente Catedrático (4)</p>	<p>Ciudad de Guatemala, Ixcán, Huhuetenango, Guatemala Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, México</p>	<p>Actividad: Del 15 al 19 de febrero Del 20 al 29 de febrero Itinerario: Del 15 al 29 de febrero Permiso: Del 15 al 29 de febrero</p>		<p>Fondo Restringido N.º 6662 Programa FEES- CONARE: Pasaje aéreo \$884,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.650,00 Total : \$3.534,00</p>
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Grabación en Guatemala y México para producción de documental sobre migraciones titulado: “Casa en tierra ajena”. ORGANIZA: Universidad Estatal a Distancia y Universidad de Costa Rica, proyecto CONARE: Producción y difusión de un documental sobre migración Centroamericana. JUSTIFICACIÓN: Gira de campo para la producción de un documental sobre migración centroamericana.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acuerdo firme de la sesión N.º 5961 del martes 9 de febrero de 2016

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5545, del 2 de junio del 2011, el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, cuyo artículo 40 indica:

ARTÍCULO 40. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ROBO, HURTO O DETERIORO DE BIENES

La Vicerrectoría de Administración analizará los casos por robo, hurto, deterioro, uso indebido o pérdida de bienes, con el fin de determinar en principio si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, para instruir sobre posibles faltas disciplinarias. Si corresponde el caso, la Vicerrectoría podrá iniciar las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.

2. La Vicerrectoría de Administración propuso la reforma del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, la cual plantea una nueva redacción, al indicar, en primera instancia, la responsabilidad y obligación que tiene toda jefatura universitaria de ejercer sus potestades disciplinarias, entre ellas, la opción de elevar a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, aquellos casos relacionados con la pérdida, robo, hurto, deterioro o uso indebido de un bien institucional, cuando existan elementos suficientes para suponer la comisión de una falta por parte de la persona usuaria del bien. Véase oficio VRA-4352-2014, del 23 de setiembre de 2014, elevado al Consejo Universitario por la Rectoría mediante oficio R-6543-2014, del 29 de setiembre de 2014.
3. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional estudió y estimó la propuesta de reforma al artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, enviada por la Vicerrectoría de Administración al Consejo Universitario, la cual plantea la siguiente reforma:

La Jefatura de cada dependencia universitaria deberá enviar a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, aquellos casos por robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes de la Institución en los que se cuente con elementos

suficientes para suponer la comisión de una falta por parte de la persona usuaria del bien.

También deberá informar a la Vicerrectoría de Administración del robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de un bien de la Universidad, para que esta proceda de conformidad con las reglas de este Reglamento y se obtenga la sustitución o reparación del bien por parte de la persona responsable.

Con base en el texto enviado por la Vicerrectoría de Administración, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional realizó ajustes finales al contenido.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 40 del *Reglamento de Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica*, la cual se adjunta:

Vigente	Propuesta
<p data-bbox="164 201 808 262">ARTÍCULO 40. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ROBO, HURTO O DETERIORO DE BIENES</p> <p data-bbox="164 300 808 527">La Vicerrectoría de Administración analizará los casos por robo, hurto, deterioro, uso indebido o pérdida de bienes, con el fin de determinar en principio si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, para instruir sobre posibles faltas disciplinarias. Si corresponde el caso, la Vicerrectoría podrá iniciar las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.</p>	<p data-bbox="813 201 1458 296">ARTÍCULO 40. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR ROBO, HURTO, PÉRDIDA, DETERIORO <u>O USO INDEBIDO</u> DE BIENES.</p> <p data-bbox="813 333 1458 495"><u>La jefatura de cada dependencia universitaria analizará aquellos casos por robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes de la Institución, y determinará si existen elementos suficientes que ameriten elevar el hecho a la Junta de Relaciones Laborales o a la Comisión Instructora Institucional, según corresponda.</u></p> <p data-bbox="813 533 1458 695"><u>También deberá informar a la Vicerrectoría de Administración del robo, hurto, pérdida, deterioro o uso indebido de un bien de la Universidad, para que esta proceda de conformidad con este Reglamento y se obtenga la sustitución o reparación del bien por parte de la persona responsable.</u></p> <p data-bbox="813 732 1458 823"><u>En los casos en que corresponda, la Vicerrectoría de Administración remitirá a la Rectoría el caso para que inicie las gestiones en las instancias judiciales pertinentes.</u></p>

ACUERDO FIRME.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-11-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día dieciocho de enero del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 826, celebrada el 13 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del artículo 13, del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*.

SEGUNDO: Que la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante oficio SEP-7543-2015, remite a la Vicerrectoría de Investigación dicha propuesta.

TERCERO: Que la Vicerrectora de Investigación, Alice L. Pérez, Ph.D., en oficio VI-8188-2015, envía a la Rectoría la propuesta de modificación del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*, para el trámite respectivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 40, inciso i) del *Estatuto Orgánico* dispone que le corresponde al Rector: “Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario”.

SEGUNDO: Que el artículo 8, inciso c) del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* dispone que le corresponde al Rector la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

TERCERO: Que en virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema.

CUARTO: Que la Rectoría, en oficio R-8251-2015, solicita a la Oficina Jurídica el análisis y criterio sobre la propuesta de modificación al artículo 13 del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*, consulta respondida en dictamen OJ-1531-2015, determinando: “...que desde del punto de vista jurídico, no existen inconvenientes para aprobar la modificación sugerida.”

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Aprobar la modificación del artículo 13, del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 13. La tercera etapa consistirá en la ejecución de un proyecto de investigación y en la redacción de una tesis sobre éste. El proceso de investigación para el caso del posgrado conducente al Doctorado, deberá incluir una pasantía que deben cumplir los(as) estudiantes y que, deseablemente, se haría en el exterior. La pasantía se programaría entre la conclusión de los cursos de la segunda etapa y la defensa de tesis. El Comité Asesor determinará en cada caso cuándo puede darse por terminado el proyecto de investigación, lo comunicará por escrito al Director del Programa y, en ese momento, el(la) estudiante quedará autorizado para escribir su tesis. En esta etapa acumulará un total de 30 créditos para el Programa conducente a la Maestría, y 50 créditos para el Doctorado.”...

NOTIFÍQUESE:

Comunicar la presente resolución para lo que corresponde a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado, al Programa de Posgrado en Filosofía y al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-27-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria 4812, artículo 1, el Consejo Universitario autoriza la asignación de becas y permisos con goce de salario hasta por medio tiempo, para cursar estudios de posgrado en universidades miembros de CONARE”.

SEGUNDO: El objetivo primario del proyecto es otorgar un complemento de beca al permiso-beca SEP-CONARE ya otorgado previamente, para que las personas escogidas terminen y presenten su trabajo final de graduación de posgrado.

TERCERO: El 28 de setiembre de 2011, por medio de la Resolución R-5665-2011, se adiciona el transitorio III a la Resolución R-4004-2011.

CUARTO: El 7 de octubre de 2011, con la Resolución R-5302-2011, se adiciona al artículo IX “Del Nombramiento” al Anexo N.º1 de la Resolución R-4004-2011.

QUINTO: La Rectoría en la Resolución R-4004-2011, delegó en la Vicerrectoría de Docencia la administración del Programa de Permisos-Becas SEP-CONARE a docentes.

SEXTO: Para el año 2014 se asignó a la Vicerrectoría de Docencia la suma de 200 millones de colones de recursos de “Fondos del Sistema”, destinados por CONARE para el proyecto N.º 7302 Becas del Posgrado a Docentes.

SETIMO: La Rectoría en la Resolución R-123-2014, dispuso adicionar en la Resolución R-4004-2011, el “Procedimiento para el otorgamiento de complementos de permiso-beca SEP-CONARE por una jornada de tiempo completo, financiado por fondos de CONARE”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Rectoría en la Resolución R-159-2014, dispuso modificar los puntos I, V y VI del “Procedimiento para el otorgamiento de complementos de permiso-beca SEP-CONARE, por una jornada de tiempo financiado por fondos de CONARE”.

SEGUNDO: Mediante oficio VD-385-2016, el Vicerrector de Docencia solicita se modifique el punto IV “Requisitos”.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Modificar el punto IV “Requisitos” del Procedimiento para el otorgamiento de complementos de permiso-beca SEP-CONARE, por una jornada de tiempo financiado, por fondos de CONARE, documento anexo a la presente resolución.

Publicar en *La Gaceta Universitaria*.

NOTIFÍQUESE:

Al Consejo Universitario.

A la Vicerrectoría de Docencia.

Al Sistema de Estudios de Posgrado.

A la Oficina de Recursos Humanos.

A la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPLEMENTOS DE PERMISO-BECA SEP-CONARE, POR UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO, FINANCIADO POR FONDOS DE CONARE

I. BENEFICIARIOS

Podrán optar por el complemento de beca, los docentes que estén gozando de un permiso-beca SEP-CONARE; los docentes que habiendo gozado previamente de una beca SEP-CONARE no han terminado, ni presentado su trabajo final de graduación, ni hayan incurrido en incumplimiento.

II. JORNADA

Dicho complemento será otorgado por una jornada de tiempo completo, en conjunción con el previo y vigente permiso-beca SEP-CONARE, si lo hubiere.

III. DURACIÓN DEL PERMISO

La duración será por un ciclo lectivo y hasta un máximo de dos ciclos lectivos.

IV. REQUISITOS

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento de al menos medio tiempo en propiedad, interno o mixto, en la Institución.
- Realizar estudios de Maestría o Doctorado en las Universidades miembros de CONARE y contar o haber contado con un permiso-beca SEP-CONARE.
- Haber concluido la etapa de cursos presenciales del plan de estudios de su programa de posgrado, y que su anteproyecto de trabajo final de graduación esté aprobado por la instancia correspondiente de su programa de posgrado.
- El interesado (a) deberá aportar una carta indicando las razones que justifican la solicitud del complemento de beca al cronograma de trabajo del período de permiso-beca y fecha aproximada de presentación y defensa del trabajo final de graduación de programa de posgrado.
- El interesado (a) deberá aportar una carta con el aval de la dirección de la unidad académica base en caso de ser propietario o de la dirección de la unidad académica donde tenga el nombramiento interino y la reserva de plaza.
- El interesado (a) deberá contar con la aprobación por parte de la dirección del Programa de Posgrado y del director (a) del trabajo final de graduación, haciendo constar que el solicitante concluyó la etapa de cursos presenciales del plan de estudios de su programa de posgrado y que su anteproyecto de trabajo final de graduación fue aprobado

por la instancia correspondiente de su programa de posgrado.

V. OTRAS DISPOSICIONES

1. Tendrán prioridad las personas que hayan defendido y aprobado con anterioridad su examen de candidatura.
2. En los casos en que se apruebe el complemento de beca, se asignará a la unidad académica los recursos necesarios para la sustitución del docente.
3. Las personas que desean acogerse a dicho complemento, deberán firmar una adenda al contrato de permiso-beca inicial donde se incorpore el compromiso de descarga a tiempo completo y sus correspondientes obligaciones y responsabilidades.

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 533
Martes 5 de enero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ronald Zúñiga Rojas Escuela de Matemática (359)	Docente	Lausanne, Suiza	Actividad: Del 11 al 15 de enero Itinerario: Del 8 al 17 de enero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.034,46 VBAC 2016 Steering Committe: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.000,00 Total: \$3.034,46	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Workshop - Higgs bundles and Hitchin system – VBAC2016. ORGANIZA: CENTRE INTERFACULTAIRE BERNOULLI CIB. JUSTIFICACIÓN: Transmitir y compartir los resultados de sus investigaciones e intercambiar opiniones con personas que trabajan en campos de investigación cercanos al suyo. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Sergio Moya Mena Escuela de Ciencias Políticas (224)	Docente	Santiago, Chile	Actividad: Del 11 al 14 de enero Itinerario: Del 9 al 15 de enero	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00	Pasaje aéreo \$815,00
<p>ACTIVIDAD: XV Congreso Internacional Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África (ALADAA). ORGANIZA: Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África. JUSTIFICACIÓN: Fortalecer la línea de investigación en estudios de Medio Oriente que ha promovido desde la Escuela de Ciencias Políticas. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 534
Viernes 8 de enero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alexis Sandoval Vásquez Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 15 al 19 de febrero Itinerario: Del 14 al 21 de febrero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$60,29 Inscripción \$200,00 Visa \$15,00 Impuestos de Salida \$64,00 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Total: \$1.089,29	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$757,34
<p>ACTIVIDAD: 10.º Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2016".</p> <p>ORGANIZA: El Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Influencia del rol de género en la elección de carrera de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica".</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Haideer Miranda Bonilla Facultad de Derecho (071)	Docente	Pisa, Italia	Actividad: Del 20 al 22 de enero Itinerario: Del 14 al 30 de enero	Facultad de Derecho Universidad de Pisa: Pasaje aéreo \$1.400,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: V Edición de la Especialidad en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos.</p> <p>ORGANIZA: Facultad de Derecho, Universidad de Pisa.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Atenderá invitación del profesor Roberto Romboli, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pisa para impartir la conferencia "La experiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su rol en la tutela de los derechos: Un paralelo con las Cortes de Estrasburgo y Luxemburgo: elementos comunes y diferencias" y para impartir una clase en el Doctorado en Justicia Constitucional sobre el tema "La utilización del derecho comparado por parte la Sala Constitucional de Costa Rica".</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 535
Miércoles 13 de enero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jeanneth Cerdas Núñez Escuela de Formación Docente (299)	Docente	Panamá, Panamá	Actividad: Del 25 al 28 de enero Itinerario: Del 24 al 31 de enero	Aporte personal: Inscripción \$25,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$115,07 Total: \$140,07	Pasaje aéreo \$335,07 Inscripción \$664,93 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: III Curso Internacional de Especialización: Una atención educativa desafiante para los niños y niñas menores de 4 años.</p> <p>ORGANIZA: Fundación Casa Taller-Instituto Internacional de Educación Infantil, Universidad Central Chile.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibir capacitación y compartir las experiencias de formación que desarrolla la carrera de Educación Preescolar, para el trabajo con población infantil menor de 3-4 años.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 536
Lunes 18 de enero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
William Charpentier Jiménez Escuela de Lenguas Modernas (350)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 15 al 19 de febrero Itinerario: Del 14 al 21 de febrero	Aporte personal: Inscripción \$200,00	Pasaje aéreo \$520,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$480,00 Total: \$1.000,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: 10.º Congreso Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2016". ORGANIZA: Gobierno de Cuba JUSTIFICACIÓN: Proyectar la enseñanza del idioma a través de la innovación por medio de un proceso de internacionalización dirigido por la Escuela de Lenguas Modernas. Solicitar detalles en la Rectoría</p>					
Yanua Ovares Fernández Escuela de Orientación y Educación Especial (450)	Docente	Bloomington, Indiana, Estados Unidos	Actividad: Del 23 al 29 de enero Itinerario: Del 22 de enero al 15 de febrero		Pasaje aéreo \$472,99 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$527,01 Total: \$1.000,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: International Helping Offenders Prosper in Employment (IHOPE) ORGANIZA: Indiana University JUSTIFICACIÓN: Divulgar los avances del proyecto de investigación "Oportunidades Educativas y de Orientación Vocacional para la Población Juvenil en Riesgo Social" en el curso K306 de la Carrera de Educación de la Escuela de Educación de la Universidad de Indiana. Solicitar detalles en la Rectoría</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 537
Jueves 21 de enero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jonathan Salas Alvarado Sede Regional del Pacífico (Docencia) (620)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 15 al 19 de febrero Itinerario: Del 14 al 21 de febrero		Pasaje aéreo \$450,00 Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: 10.º Congreso Internacional de Educación Superior: Universidad 2016. ORGANIZA: Ministerio de Educación Superior. JUSTIFICACIÓN: Presentará una comunicación. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Rosberly María López Montero Sede Regional del Pacífico (Docencia) (620)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 15 al 19 de febrero Itinerario: Del 14 al 21 de febrero		Pasaje aéreo \$450,00 Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: 10.º Congreso Internacional de Educación Superior: Universidad 2016. ORGANIZA: Ministerio de Educación Superior de Cuba. JUSTIFICACIÓN: Presentará dos comunicaciones. <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Jorge Chen Sham Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (287)	Docente	Madrid, España	Actividad: Del 8 al 12 de febrero Itinerario: Del 3 al 13 de febrero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.317,89	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
ACTIVIDAD: Efemérides darianas y cervantinas y presentación de poemario. ORGANIZA: Universidad Carlos III JUSTIFICACIÓN: Presentará conferencia que se inscribe en las efemérides cervantinas y darianas del 2016 y hará un recital de poesía sobre su poemario: "Por Costa Rica de viaje: sus trípticos". <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					